

PEDIDO DE COMPRA N°

000141

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000193

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Entregar a Sr(a) : ALMENGOR RIOS MARCOS MANUEL
Fecha : 23/01/2026
Actividad Operativa : C0133 SOPORTE Y GESTION TI - INFORMÁTICA
Motivo : ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMÉSTICO DE 36000 BTU

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0014	11	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
112236140056	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 36000 BTU TIPO SPLIT	2.6.3.2.9.1	2.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por:
ALMENGOR RIOS Marcos
Manuel FAU 20148138886 hard
Motivo: Coordinador del
AFIE
Fecha: 23/01/2026 12:30:58-0500

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOS (02) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Funcional de informática y Estadística.

2. ACTIVIDAD DEL POI

Actividad: Gestión y soporte TI - Meta:14

3. OBJETO DEL SERVICIO

La presente adquisición de DOS (02) Equipos de aire Acondicionado de Precisión de 36000 BTU, tiene como objeto evitar el sobrecalentamiento de la sala de servidores de la sede de Imarpe en la Av. Argentina, con equipos de reciente generación y de eficiencia que permitan mantener el ambiente climatizado en la sala de servidores.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene como finalidad climatizar el ambiente de los servidores informáticos y de recepción satelital que se encuentran alojados en el centro de datos del área funcional de Informática AFIE, de esta manera se protegerá los bienes evitando daños y averías por calor y continuará brindando los servicios de monitoreo ambiental a los equipos servidores para el seguimiento de la flota pesquera en beneficio de las investigaciones y de la misión institucional del IMARPE.

4. ANTECEDENTES

El centro de datos ubicado en el tercer piso del edificio 2 en el local de la Av. Argentina del Imarpe, desde el 2015 aloja a los servidores de los sistemas de contingencia de los servicios informáticos, el sistema de contingencia del Imarsis y los servicios de datos de la AFIE, este centro de datos dispone de 02 equipos aire acondicionado tipo split de 24000 BTU cada uno, que permiten proteger del incremento de temperatura propio del funcionamiento de los equipos computacionales. Los equipos de aire acondicionado presentan actualmente problemas de funcionamiento mostrando bajo poder de frío y pérdida de eficiencia por antigüedad, por lo que requieren ser reemplazados para garantizar la temperatura adecuada de los equipos electrónicos para el buen funcionamiento de los servidores.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

NRO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Equipo de Aire Acondicionado de Precisión 36000 BTU	02	Unidad

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

6.1.1 Características Técnicas de los Equipos:

- Capacidad Nominal Neta Mínima por equipo: 5 KW.
- Debe incluir 01 sensor de temperatura como mínimo.
- Los ventiladores deben ser velocidad variable que integrados en conjunto permitan ahorros de energía.
- Microprocesador incluido de fábrica.
- Sus componentes, fuente de poder y ventiladores, deberán poderse quitar y poner en caliente mientras que la unidad de aire se encuentra en funcionamiento.
- Flujo de Aire por descarga frontal.
- Succión por la parte posterior de la unidad.
- Características Eléctricas: 230 Voltios, 60 Hz, monofásico.
- Potencia máxima de consumo mientras opera normalmente máximo 3,000 watts.
- Refrigerante Ecológico.
- Total Acceso por el frente y parte posterior del equipo para operaciones de Servicio Técnico.
- Filtro de Aire MERV1, lavable.
- El serpentín de la unidad Evaporadora debe consistir su estructura con tubos de cobre y aletas de aluminio.
- Regulación de la velocidad del Ventilador en forma automática.
- Pantalla de Supervisión Frontal: El equipo deberá contar con una pantalla LCD frontal no alfanumérico para un fácil entendimiento, para la supervisión y control de la



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

información disponible del sistema, referida a condiciones ambientales, estado operativo, control de alarmas, configuración, diagnóstico y otros. Todos los indicadores deben mostrar una lectura convencional que identifique claramente la información del sistema:

- Debe mostrar parámetros de temperatura y flujo de aire como mínimo.
- Reporte de horas de funcionamiento de componentes para la previsión de su reemplazo.
- Muestra las alarmas activas, total de horas trabajadas de los diferentes componentes, configuración de alarmas.
- Debe tener como mínimo 3 niveles de contraseña; para (Nivel Usuario – Técnico – Avanzado), para acceder sin problemas al menú y no tener problemas al momento de configurar el equipo.
- El equipo debe grabar y mostrar todos los eventos disponibles. Cada archivo log de alarma debe contener la fecha y hora, así como las condiciones de operación en el momento de la ocurrencia.
- Alarmas: El equipo deberá activar una alarma visual en caso ocurra como mínimo, alguna de las siguientes condiciones:
 - Temperatura Alta
 - Temperatura Baja
- La bomba de condensado deberá venir instalada y cableada de fábrica y deberá tener como mínimo una capacidad de 1.1 gal/hora.
- La unidad condensadora deberá estar dentro del gabinete del aire acondicionado con la finalidad de ahorrar espacio.
- Se deberá considerar el desmontaje de los equipos existentes y el montaje de los equipos nuevos.
- Se deberá considerar la instalación, configuración y pruebas de funcionamiento de estos equipos.

6.1.2 Descripción general de los Equipos de Aire Acondicionado de Precisión para el Centro de Datos:



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Estos equipos deben brindar las condiciones de temperatura y humedad necesaria para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos informáticos en el Centro de Datos.

La solución de enfriamiento (equipos de refrigeración) debe contemplar la utilización de pasillos fríos y calientes.

Para una máxima eficiencia en enfriamiento las unidades evaporadoras deberán estar en la misma hilera de los gabinetes de tal forma que el enfriamiento se haga por la parte frontal y la toma de aire caliente se haga por la parte posterior de los equipos, utilizando para este fin patrones de descarga horizontal. Toda la solución del sistema de aire acondicionado debe ser provista por un solo fabricante.

Se debe contar con Equipos necesarios de Aire Acondicionado; de expansión directa alineados a la fila de gabinetes en pasillos organizados en caliente y frío que enfríen la carga actual y que tengan la capacidad de soportar una redundancia N+1 a futuro.

Estos equipos deben respetar las normas internacionales ASTM, ASHRAE 52.1, como también un sistema de filtrado MERV 1.

El aire acondicionado debe proveer un flujo de aire mínimo de 850 CFM (1440 m³/hr), deberá succionar el aire caliente de la parte posterior de los gabinetes (área de expulsión del aire caliente), e inyectar aire frío a la parte frontal de los gabinetes.

Los equipos deberán contar con un Microprocesador y una Tarjeta LAN que a través del protocolo de red http (o https), con capacidad de comunicación entre ellos y con los operadores de red, para programar las funciones mínimas de: Temperatura, Alarmas, estado del Equipo, Configuración de correos, Stand By

El contratista deberá implementar un sistema de contención de pasillo caliente que permita el uso de gabinetes de diferentes marcas y/o tamaño.

6.2 Embalaje, Rotulación o Etiquetado

Embalaje

Los Bienes deben ser entregados en caja de cartón o madera según sea el caso y en la parte interna los accesorios y componentes deberán estar cubierta con espuma o tecnopor que evite golpe alguno al equipo y partes del bien, de manera tal que asegure su integridad para entregarlo en óptimas condiciones al usuario durante el tránsito desde las instalaciones del proveedor al lugar de entrega indicado por IMARPE.

6.3 Acondicionamiento, montaje o instalación y puesto en funcionamiento



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Los equipos ofertados deberán ser de tecnología vigente, ya que este servirá para la implementación del sistema de enfriamiento, esta deberá ser implementada en su totalidad en la Sede Central del IMARPE, por ello el proveedor deberá considerar todos los componentes y trabajos a realizar para su óptimo funcionamiento.

El proveedor deberá presentar un plan de trabajo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes del perfeccionamiento del contrato, este plan de trabajo deberá ser aprobado por el área usuaria competente, a fin de dar inicio a la implementación y montaje de los equipos en el centro de datos del IMARPE.

Luego de haberse realizado todo lo concerniente a la implementación, montaje e instalación de los equipos requeridos, deberá realizarse pruebas de funcionamiento y de la administración, para validar la operatividad de los equipos adquiridos, en su conjunto como un sistema implementado.

Se señala, que el proveedor será responsable de la entrega de los bienes, su instalación y configuración física, lógica e integración de todos los componentes de los equipos, esta será de total y exclusiva responsabilidad del proveedor efectuar las tareas necesarias para la puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos.

6.4 Soporte Técnico y centro de monitoreo

El soporte técnico, deberá darse durante el periodo de garantía (12 meses), siendo la modalidad de atención de 24 horas x 7 días de la semana, ésta será OnSite y/o Online en caso requiera el área usuaria.

6.5 Capacitación y/o entrenamiento

Habiéndose realizado la instalación y puesto en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, el proveedor deberá realizar una capacitación para un total de cuatro (04) personas, los cuales serán los responsables de estos, siendo el tiempo de duración de ocho (08) horas lectivas, esto deberá llevarse a cabo dentro del período de ejecución contractual.

6.5.1 Perfil del Capacitador:

Profesional en la carrera de Ingeniería Eléctrica o Electrónica con 05 años de experiencia como mínimo en capacitación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Dicha capacitación deberá estar referidos a los temas siguientes:

- Implementación y diseño de sistemas eléctricos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

· Implementación y diseño de Data Center.

6.5.2 Lugar de la capacitación:

La capacitación se realizará en las instalaciones del Datacenter de la Sede Central de Imarpe previa coordinación con el área usuaria.

6.6 Garantía Comercial

El Período de garantía solicitada como mínima deberá ser de un (01) año, contados a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de los bienes, es decir con la entrega, su instalación, puesto en funcionamiento en su conjunto de estos bienes y capacitación al personal responsable.

Esta garantía deberá ser integral en piezas, partes, si hubiera defecto de fabricación, tendrá que reponer los equipos en un plazo máximo en 30 días calendario.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

7.1. Del proveedor

- a) Persona natural o jurídica inscrita obligatoriamente en el Registro Nacional de proveedores y habilitado con el estado.
- b) Contar con el registro único del contribuyente (RUC).
- c) Tener la inscripción vigente en el capítulo de servicio del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al R.U.C.
- d) No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado.
- e) La empresa proveedora deberá contar como mínimo 03 años de experiencia en la venta de equipos de aire acondicionado y su instalación.
- f) Profesionales con experiencia mínima de 03 años en la instalación de aires acondicionados.

7.2. Del personal

Se requerirá de un (01) Profesional o técnico en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o afín, con experiencia en labores de instalación y puesta en funcionamiento de grupos electrónicos o similares al objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION LA PRESTACIÓN

8.1. Lugar

La entrega del bien, presentado para fines de control, será en el Almacén del Área Funcional de Logística e Infraestructura de la sede central del IMARPE, ubicado en Instituto del Mar del Perú, sito en la Esquina Gamarra y General Valle S/N Chucuito - Callao en el horario de 08:00-16:30 horas de lunes a viernes. En caso de feriados la recepción será el primer día siguiente laborable. El bien deberá ser luego internado en la Av. Argentina 2245 – Callao IMARPE.

8.2. Plazo

El plazo de la ejecución de la prestación (Que incluye la entrega del bien, instalación, puesto en funcionamiento y capacitación al personal), deberá realizarse dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de recibido la Orden de Compra y/o perfeccionamiento del contrato.

9. MEDIDAS DE CONTROL

9.1. Áreas que supervisan:

El AFIE será el responsable de la supervisión técnica de la entrega del bien y supervisión de las pruebas de funcionamiento.

9.2. Áreas que coordinarán con el proveedor:

El personal del AFIE se hará responsable de la coordinación con el proveedor.

10. FORMA DE PAGO

Se efectuará en un pago único, una vez cumplida con la prestación realizada, siendo con la entrega del equipo, su instalación y puesta en funcionamiento, esto en conformidad con el artículo 67 de la Ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén del Área Funcional de Logística e Infraestructura.
- Acta de conformidad por la prestación efectuada emitida por el AFIE.
- Comprobante de pago.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción del mismo.

11. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

13. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud de la contratación, asimismo deberá mantener en estricta confidencialidad la información que obtenga como resultado del servicio contratado, de lo contrario, IMARPE, se verá facultada a ejercer las acciones legales que correspondan.



Firmado digitalmente por:
ALMENGOR RIOS Marcos
Ivanuel FAU 20148138888 hard
Motivo: Coordinador del
AFIE
Fecha: 09/02/2028 13:57:25-0500

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA